

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46685 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 449/2018, con NIG 1402142120180011311, por auto de 17/07/18 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AMIANTO, DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L., con domicilio en C/ Rivera Baja de la Sua, s/n, Alcolea (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ALTAMAR CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal Ronda de los Tejares, 16, 3-4B. C.P. 14001 de Córdoba y dirección electrónica: miguel@cocaprat.com

Que designa como persona con la que ha de entenderse este juzgado al profesional del área económica MIGUEL COCA PRAT.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058105-1